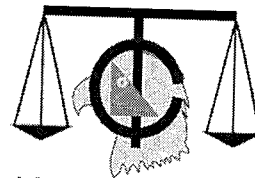
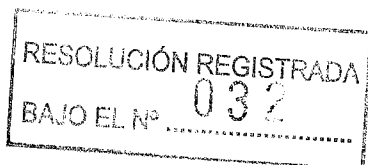




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 03 MAR 2020

VISTO: la Nota N° 036/2020 Letra: T.C.P.-Pres. y el Decreto provincial N° 0289/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita a la Ministro de Producción y Ambiente Tec. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, la renovación de Adscripción a este Organismo de la agente María Laura FOPPOLI, Legajo N° 21771211/00, quien desde el 06 de agosto de 2019 hasta el 05 de febrero de 2020 desempeñó tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, en virtud de lo establecido mediante Decreto provincial N° 2127/2019.

Que en consecuencia, se dicta el Decreto provincial N° 0289/2020 mediante el cual en su artículo 1° se exceptúa a la agente mencionada de la aplicación del artículo 3° del Decreto provincial N° 112/20 en el marco de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Reglamentario N° 112/20, y en el artículo 2° se reconoce y autoriza la renovación de la adscripción a partir del 05 de febrero de 2020 y por el término de seis meses, al ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el área de la Secretaría Contable.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto provincial del Visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar al Ministerio de Producción y Ambiente, un informe sobre la real

prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal y artículo 108 de la Ley provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer que la agente María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, Legajo N° 21771211/00, Categoría E.P.U.“A”, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, adscripta a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 0289/20, se encuentra afectada a cumplir tareas en el área de la Secretaría Contable, a partir del 05 de febrero de 2020 por el término de seis meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto provincial N° 0289/20 deberá enviar al Ministerio de Producción y Ambiente, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente María Laura FOPPOLI, al Ministerio de Producción y Ambiente y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

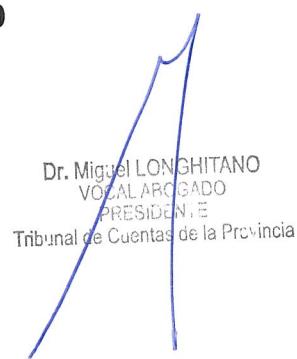
/ 2020

TCP
Confeccionó:
Controló:
Corrigió:


C.R. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

032

CPN Hago Sebastián RANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia